

Comparación de las Propuestas de Ley sobre el TPS

Nombre	ESPERER Act of 2017 (H.R. 4184)	American Promise Act of 2017 (H.R. 4253)	ASPIRE TPS Act 2017 (H.R. 4384)	TPS Act (H.R. 4750)	SECURE Act (S. 2144)
Autor(a)	Rep. Carlos Curbelo (R-FL-26)	Rep. Nydia Velázquez (D-NY-7)	Rep. Yvette Clarke (D-NY-9)	Rep. Mike Coffman (R-CO)	Sen. Chris Van Hollen (D-MD)
Co-Patrocinadores	12 (desde el 19 de enero de 2018) Bi-partidista	74 (desde enero 19,2018) Todos son Demócratas	14 (desde el 19 de enero de 2018) Bi-partidista	0 (al 19 de enero de 2018)	17 (desde el 19 de enero de 2018) Todos son Demócratas
Ajuste de estatus	Ajuste de estatus hacia la condición de legalmente admitido para residencia permanente (LPR). Cónyuges o hijos menores o adultos solteros de un solicitante exitoso podrá también cambiar su estatus hacia legalmente admitido para residencia permanente, sujeto a ciertas condiciones.	Ajuste de estatus legalmente admitido para residencia permanente (LPR). Cónyuge, padre o menor soltero o un adulto hijo de un solicitante que de forma adecuada también puede ajustar legalmente su estado a ser admitido para residencia permanente bajo ciertas condiciones.	Ajuste de estado a estatus de protección renovable a 6 años. Ajuste de estatus legalmente admitido para residencia permanente (LPR) solo en casos de dificultad extrema. Ajuste de estatus para familiares a través de los mecanismos de ley actuales.	Extensión automática de 3 años para quienes gocen de los beneficios del estatus de protección temporal en la fecha de promulgación de la ley, o que tienen una aplicación pendiente sobre estatus de protección temporal la cual es posteriormente concedido. Permite el ajuste de estatus legalmente admitido para residencia permanente (LPR). Mientras que una solicitud para el estado de LPR este pendiente, el solicitante tendrá presencia protegida provisional. Ajuste de estatus para familiares a través de los mecanismos de ley actuales.	Ajuste de estatus legalmente admitido para residencia permanente (LPR). Cónyuge, padre, pareja en unión libre o menor soltero o un adulto hijo de un solicitante que de forma adecuada también puede ajustar legalmente su estado a ser admitido para residencia permanente bajo ciertas condiciones.
Fecha límite de solicitud para el ajuste	Debe someter su solicitud antes del 1 de enero de 2021.	Debe solicitar dentro de 3 años después la fecha de entrada en vigencia de la ley.	Debe solicitar dentro del período establecido en el registro federal por el Secretario de Seguridad Nacional, que debe ser en menos un año	Puede solicitar el ajuste a LPR comenzando 6 meses antes de finalizar el periodo de los 3 años de extensión. No hay fecha de finalización especificada.	Sin fecha límite especificada.
Países elegibles	Haití, Nicaragua, El Salvador, o Honduras	Los 13 países que fueron designados para el alivio del TPS o Suspensión de la Salida Forzada (DED) a partir de 1 de enero de 2017	Los 13 países que fueron designados para el alivio del TPS o Suspensión de la Salida Forzada DED a partir de 1 de enero de 2017.	Todos los países que fueron designados para TPS a la fecha de promulgación de la ley.	Todos los países que han sido designados para el alivio del TPS, o que sean designados en el futuro.

Recipiente de TPS o elegibilidad	Protegido por TPS al 13 de enero 2011 y en la fecha de la solicitud.	Es una persona que ha sido otorgada o elegible para TPS, u otorgado Suspensión de la Salida Forzada (DED) en antes del 1 de octubre de 2017	Había sido concedido o era elegible para TPS o DED en 1 de enero de 2017	Tener estado de TPS o una pendiente para el estado de TPS en La fecha de promulgación de la ley.	Se le ha otorgado o se le ha otorgado TPS o elegible para TPS en el momento la última designación fue hecha
---	--	---	--	--	---

Comparación de las Propuestas de Ley sobre el TPS

Nombre	ESPERER Act of 2017 (H.R. 4184)	American Promise Act of 2017 (H.R. 4253)	ASPIRE TPS Act 2017 (H.R. 4384)	TPS Act (H.R. 4750)	SECURE Act (S. 2144)
Residencia y requerimientos de elegibilidad de TPS	Cumplir con los requisitos de residencia para la nacionalidad cubierta por el TPS, estaba físicamente presente en los EUA el 12 de enero del 2011, ha estado físicamente presente por al menos un año, y esta físicamente presente en la fecha de la solicitud.	Cumplir con los requisitos de residencia de TPS para la nacionalidad cubierta, además de la presencia física continua en los EUA durante al menos 3 años. Excepción del requisito de 3 años autorizado en casos de dificultades extremas y ausencias breves o de emergencia no contará en contra de este requisito.	Cumplir con los requisitos de residencia de TPS para la nacionalidad cubierta, además de la presencia física continua en los EUA durante al menos 5 años. Las ausencias breves, casuales e inocentes no contarían en contra del requisito de residencia continua de 5 años y no se aplica a las personas que soliciten el ajuste debido a dificultades extremas.	Reúne los requisitos para residir bajo el TPS y todos los demás requisitos para retener TPS durante el período de extensión de 3 años. Solicitantes para el ajuste a LPR debe ser admisible bajo la ley actual, excepto que sea exento de requisitos para certificación laboral o poseer ciertos documentos de viaje. La secretaria del DHS puede otorgar una dispensa a otras de las condiciones humanitarias pero no la mayoría de requisitos con respecto a los antecedentes criminales y asuntos de seguridad nacional.	Cumplir con los requisitos de residencia de TPS para la nacionalidad cubierta, más presencia física continua en los EUA durante al menos 3 años y físicamente presente en la fecha de solicitud. Una o más ausencias de 180 días o menos no cuentan contra el requisito de 3 años y se autoriza una exención en casos de dificultades extremas.

Otros requerimientos	Debe cumplir con la ley actual penal, de seguridad nacional y otros criterios específicos de admisibilidad y no deportabilidad, además no debe haber sido condenado por un delito grave o más de 2 delitos menores. Esto se suma a los requisitos penales, de seguridad nacional y otros requisitos para ser elegible para TPS.	Debe cumplir con todos los requisitos legales actuales de la ley criminal, de seguridad nacional y otros requisitos de admisibilidad, salvo que carga pública y ciertos otros criterios no se aplicaran, y todos los demás requisitos pudieran no aplicarse. Esto se suma a los requisitos de ley criminal, de seguridad nacional y otros requisitos para ser elegible para TPS.	Debe cumplir con los requisitos de ley criminal, de seguridad nacional y otros requeridos por el TPS, excepto que lo siguiente pudiera no ser considerado: (1) delitos menores cometidos más de 6 años antes de la presentación de la solicitud y (2) delitos ya eliminados del antecedente.	Debe cumplir con los requisitos de la ley criminal actual, de seguridad nacional, y otros requisitos para admisibilidad. Debe presentar datos biométricos y biográficos especificados por la Secretaria. La Secretaria debe utilizar la información biométrica para revisión de antecedentes y controles de seguridad de los solicitantes, y el ajuste no se puede otorgar hasta que el escrutinio se completa según requerimientos de la Secretaria	Debe cumplir con la ley criminal y de seguridad nacional actual, como también con ciertos otros requisitos de admisibilidad y deportabilidad. Lo anterior es en adición a los requisitos criminales, de seguridad nacional y otros requeridos para ser elegible para TPS.
Cuotas	Cuotas a ser fijadas en base a una evaluación de costos para el gobierno (ley actual)	Cuotas a ser fijadas en base a una evaluación de costos para el gobierno (ley actual)	\$50 USD en adición a la cuota aplicable por la solicitud de permiso de trabajo.	El costo para el ajuste de estado LPR estará basado en el costo que incurre el gobierno. Los costos para extender la protección del TPS y proporcionar autorización de empleo documentos no están especificados en la propuesta de ley y podría depender de las tarifas en ley actual.	Cuotas a ser fijadas en base a una evaluación de costos para el gobierno (ley actual)
Alivio ante la Deportación	Si, mientras la solicitud se está procesando.	Si, mientras la solicitud se está procesando.	Si, si a simple vista es elegible y tiene una solicitud pendiente, o dentro de los primeros 30 días del periodo de registración.	Sí, si es elegible a primera vista y tiene una aplicación pendiente. El estado provisional de protección puede ser revocado si la Secretario encuentra que la persona solicitante representa una amenaza para la seguridad nacional o pública, o ha viajado afuera los EE. UU. sin autorización.	Si, mientras la solicitud está en proceso o si un individuo califica a simple vista e indica la intención de presentar una solicitud.

Comparación de las Propuestas de Ley sobre el TPS

Nombre	ESPERER Act of 2017 (H.R. 4184)	American Promise Act of 2017 (H.R. 4253)	ASPIRE TPS Act 2017 (H.R. 4384)	TPS Act (H.R. 4750)	SECURE Act (S. 2144)
¿Otorgación de autorización de empleo mientras la solicitud está bajo revisión?	Sí, después de 180 días. A discreción de DHS previo a eso.	Si	Sí, si a primera vista se es elegible y hay una solicitud pendiente o dentro de los primeros 30 días del periodo de registración.	Sí, si a primera vista se es elegible y hay una solicitud pendiente. (la autorización de empleo también está incluida en los 3 años de extensión del TPS.)	Si
Camino a la ciudadanía	Una persona típicamente puede solicitar la naturalización después de 5 años de haber sido legalmente admitido para residencia permanente (LPR) bajo esta ley (ley actual).	Un individuo solo puede solicitar la naturalización después de 5 años de haber sido legalmente admitido para residencia permanente (LPR) bajo esta ley. El examen en inglés no será aplicable y el solicitante puede tomar el examen sobre civismo en su propio idioma.	No hay camino a la ciudadanía para quienes reciban la nueva condición protegida de 6 años. Quienes hayan sido legalmente admitidos para residencia permanente (LPR) en casos de dificultad extrema típicamente pueden solicitar naturalización 5 años después de haber obtenido la condición de LPR (según la ley actual).	La persona puede solicitar naturalización 5 años después de haber ajustado al estado de LPR bajo el proyecto de ley (ley actual)	Una persona típicamente puede solicitar la naturalización después de 5 años de haber sido legalmente admitido para residencia permanente (LPR) bajo esta ley (ley actual).
Reformas al TPS	N/A	N/A	Especifica que los beneficiarios de TPS deben ser considerados como inspeccionados y admitidos en los Estados Unidos bajo ley de inmigración, eliminando la limitación actual que evita que muchas personas puedan solicitar Residencia Permanente, cuando cumplen	Eliminaría permanentemente al programa de Estatus de Protección Temporal más allá de la extensión de 3 años para aquellos que poseen el estatus en la fecha de Promulgación de la ley, o para quienes tienen una solicitud pendiente de TPS en esa	N/A

			con todos los demás requisitos para hacerlo. También permite que cargos eliminados del historial del solicitante no sean tomados en cuenta para efectos de elegibilidad para TPS.	fecha, solicitud que es posteriormente otorgada	
Ajuste de visas	N/A	N/A	N/A	A partir del año fiscal 2022, el número total de visas de inmigrante disponible bajo la sección INA 201 para (c) (reunificación familiar, (e) basado en el empleo y (d) la diversidad se reducirá por 50,000 anualmente de el número disponible, las visas se reducirán en la misma proporción que el número de visas de otro modo disponibles. sin embargo, en cualquier año fiscal la reducción de visa estaría limitada en la diferencia entre el número acumulado de individuos que se han ajustado su estado bajo la factura, y el número acumulado de visa reducciones hechas por el proyecto de ley.	N/A